INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

0000182

MEMORANDUM DOP/COP/ Nº 79/2022

Para : **Abg. Rodney Alcaraz**, Director.
Dirección Operativa de Contrataciones.
De : **Lic. Diego Ramirez**, Coordinador.
Dirección Operativa de Contrataciones.
Referencia : Informe de Evaluación de la CVE N° 08/22
Lugar y Fecha : Asunción, 16 de marzo de 2022. Not-0149-2022-000036

Por medio de la presente me dirijo a Ud., a fin de remitir el Informe de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 08/22 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO LENVATINIB 10 MG PARA CARMEN CODAS"**

Atentamente.

Lic. Diego Ramírez F.
Jefe
Dpto. de Coordinación
Dirección Operativa de Contrataciones

.....
Lic. Diego Ramirez
Coordinador
Dirección Operativa de Contrataciones

A la Secretaría del Consejo de Administración: Se remite el Informe de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 08/22 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO LENVATINIB 10 MG PARA CARMEN CODAS",** para conocimiento y consideración de la Máxima Autoridad.

Atentamente.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodney Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Hugo Enrique Aranda
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

.....
Abg. Rodney Alcaraz
Director
Direccion Operativa de Contrataciones

.....
Abg. Hugo Enrique Aranda
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Se adjunta:

- Carpeta de antecedentes con 182 fs.
- OFERTAS:
  BIOETHIC PHARMA S.A.- Total de hojas foliadas 110 fs.
- **VENCIMIENTO:** 05-04-2022

Departamento Técnico de Contrataciones ncfranco

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORANDUM

Para: **Dirección Operativa de Contrataciones**
De: **Comisión Especial de Estudio de Ofertas, CVE N° 08/22**
Ref.: **Informe Comisión Evaluadora**
Fecha: **Asunción, 15 de marzo de 2022.**

Por el presente se eleva a consideración de la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, el Informe Final de Evaluación de las Ofertas presentadas en la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 08/22 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO LENVATINIB 10 MG PARA CARMEN CODAS" - ID N° 409.208.**

Se adjunta al presente Memorándum los siguientes documentos:

1. Carpeta de Antecedentes
2. Informe de Evaluación.
3. Proyecto Resolución de la **CVE N° 08/22.**
4. Carpeta oferta original de la firma:

1) BIOETHIC PHARMA S.A

Atentamente:

Fernando F. Fernández R.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 60.559
Cel.: 0984 308 986

FARM. CYNTHIA PEREIRA SILVA
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S – D.L.S.S. – I.P.S.

Hospital General IPS
Dra. Rocío Báez Noldin
Reg. Prof. N° 9.356 - Oncología Clínica
Médico de Staff
Servicio de Oncología

Departamento Técnico de Contrataciones ncfranco

2022-03-14 14:58:44.443987

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

0000180

Acta Nº /22 de fecha de de 2022

RESOLUCIÓN Nº /22

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 08/22 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO LENVATINIB 10 MG PARA CARMEN CODAS" - ID N° 409.208

VISTO:
La Nota Interna GAL/DOP/Nº /2022 de fecha de marzo de 2022 de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que pone a consideración del Consejo de Administración el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 08/22 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO LENVATINIB 10 MG PARA CARMEN CODAS" - ID N° 409.208.**

CONSIDERANDO:

Que, Por Memorándum NOT-0144-2022-000036 de fecha 26 de enero de 2022, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicita el pedido de compra "ADQUISICION DEL MEDICAMENTO LENVATINIB 10 MG".

Que, por Dictamen UOC N° 21/2022 de fecha 02 de febrero de 2022, se informa la metodología utilizada para la elaboración de precios referenciales.

Que, por correo electrónico de fecha 22 de febrero de 2022, el Departamento Técnico de Contrataciones informó que se ha incluido en el PAC 2022, el llamado para la "ADQUISICION DEL MEDICAMENTO LENVATINIB 10 MG" con ID Nº 409.208.

Que, por Resolución Nº 010-019/2022 de fecha 22 de febrero de 2022, el Consejo de Administración resolvió: *"1°) Aprobar la excepcionalidad del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción N° 08/2022 "ADQUISICION DEL MEDICAMENTO LENVATINIB 10 MG PARA CARMEN CODAS"...; 2°) Autorizar el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 08/2022...; 3°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción N° 08/2022...; Art. 4°) Disponer que se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19".*

Que, Por Memorándum CA N° 5000018149 de fecha 15 de marzo de 2022, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, por el cual informa que la presente contratación afecta al Objeto de Gasto Nº 352 "PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICINALES" del Programa N° 1 y cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 1139/22 de fecha 15 de marzo de 2022.

Que, fueron invitadas a participar las siguientes firmas, cuyas recepciones obran en los antecedentes remitidos:

1. **MATHER COMPANY S.R.L.**
2. **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.**
3. **CASA BOLLER S.A.**
4. **BIOETHIC PHARMA S.A.**
5. **EXXEL TECHONOLGIES S.A.**
6. **LABORATORIOS BAGÓ S.A.**

Que, según Acta N° 008/2022, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los un día del mes de marzo de dos mil veintidós, en la Sede del Instituto de Previsión Social, siendo las 10:45 horas se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 08/22 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO LENVATINIB 10 MG PARA CARMEN CODAS"**. Estando presentes para el acto de apertura: quienes presiden el Acto, **Sr. Luis Maria Fernandez Gonzalez**

Fernando F. Fernández R.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 60.559
Cel.: 0984 308 966

FARM. CYNTHIA PEREIRA SILVA
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S – D.L.S.S. – I.P.S.

Hospital Central
Dra. Rocio Báez Giménez
Reg. Prof. N° 9.155 - Oncología Clínica
Medico Staff
Servicio de Oncología

Departamento Técnico de Contrataciones ncfranco

Acta N° /22 de fecha de de 2022

RESOLUCIÓN N° /22

representante de la Dirección de Operativa de Contrataciones, la **Esc. Rosy Ani Vera** representante de la Dirección Jurídica y los oferentes presentes.

Fue invitado a participar de este Acto las siguientes empresas, cuya constancia de recepción de invitación que obra en el expediente:

1. **MATHER COMPANY S.R.L.**
2. **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.**
3. **CASA BOLLER S.A.**
4. **BIOETHIC PHARMA S.A.**
5. **EXXEL TECHONOLGIES S.A.**
6. **LABORATORIOS BAGÓ S.A.**

Seguidamente, siendo las 11:00 horas se da apertura a los sobres recepcionados, dándose lectura al monto de las ofertas como sigue:

1. **BIOETHIC PHARMA S.A. - RUC: 80058902-5/ Correo Electrónico: licitaciones@bioethicpharma.com.py:** Según planilla de precios unitarios cotiza por un monto total de **Gs. 405.000.000.- (Guaraníes Cuatrocientos Cinco Millones) IVA Incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 13.000.000.- (Guaraníes Trece Millones).** Empresa Aseguradora: **ROYAL SEGUROS S.A** N° de Póliza: 1508005174. Total de hojas foliadas 110 (Ciento Diez).-

Que, en fecha 14 de marzo de 2022, la Comisión Evaluadora de Ofertas eleva su Informe de Evaluación Final de Ofertas a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio, al Consejo de Administración, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución vigente y se concluye que los precios se ajustan a lo solicitado, con la sugerencia de:

- **ADJUDICAR** la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 08/22 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO LENVATINIB 10 MG PARA CARMEN CODAS" - ID N° 409.208** a la firma **BIOETHIC PHARMA S.A.** por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

Art. 1°) ADJUDICAR la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 08/22 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO LENVATINIB 10 MG PARA CARMEN CODAS" - ID N° 409.208** a la firma **BIOETHIC PHARMA S.A.** por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I.

*Monto Total Adjudicado en la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 08/22 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO LENVATINIB 10 MG PARA CARMEN CODAS" - ID N° 409.208: Gs. 405.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos Cinco Millones) IVA INCLUIDO.***

Art. 2°.- Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Dpto. de Contratos, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del Contrato.-

Fernando F. Fernández R.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 60.559
Cel.: 0984 308 966

FARM. CYNTHIA PEREIRA SILVA
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S – D.L.S.S. – I.P.S.

Hospital Central IPS
Dra. Rocío Báez Nolt
Reg. Prof. N° 9.186 - Cirugía Plástica
Medico de Turno
Servicio de Cirugía

Departamento Técnico de Contrataciones ncfranco

2022-04-28 14:58:44.443987

Acta Nº /22 de fecha de de 2022

RESOLUCIÓN Nº /22

Art. 3º.- Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.

Art. 4º.- Dejar establecido que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el PBC.-

Art. 5º.- Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco vigente.-

Art. 6º. Imputar la erogación al rubro y Ejercicio correspondiente.

Art. 7º. Comunicar a quienes corresponda y archivar.-

Fernando F. Fernández R.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 60.559
Cel. 0984 308 966

FARM. CYNTHIA PEREIRA SILVA
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S – D.L.S.S. – I.P.S.

Hospital Central IPS
Dra. Rocio Báez Noldin
Reg. Prof. N° 9.159 - Oncología Clínica
Médico de Staff
Servicio de Oncología

Departamento Técnico de Contrataciones ncfranco

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 08/22 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO LENVATINIB 10 MG PARA CARMEN CODAS" - ID N° 409.208

ANEXO N° I

ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	CÓDIGO	CODIGO SAP	DENOMINACIÓN DNCP	PRINCIPIO ACTIVO	MARCA	PROCEDENCIA	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACIÓN ENTREGA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO C/ IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL C/ IVA INCLUIDO
1	51111713-9982	A CREAR	A CREAR	LENVATINIB CAPSULA	LENVATINIB 10 MG	LENVATINIB 10 mg VARIFARMA	Argentina	10MG	CAPSULA	UNIDAD	UNIDAD	CAPSULA	225	450	900.000	405 000 000
MONTO TOTAL C/ IVA INCLUIDO: Guaraníes Cuatrocientos Cinco Millones.-																**405.000.000**

Fernando F. Fernández R.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 60.559
Cel.: 0984 308 966

FARM. CYNTHIA PEREIRA SILVA
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S – D.L.S.S. – I.P.S.

Hospital Central IPS
Hospital Juan Max Boettner
Dra. Rocío Díaz Noldin
Reg. Prof. N° 3.
Medicina Interna
Medicina Hematología
Servicio de Hematología

Departamento Técnico de Contrataciones ncfranco

000177

000017E

INFORME DE EVALUACIÓN

1. INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 15 días del mes de marzo del año 2022, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 08/22 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO LENVATINIB 10 MG PARA CARMEN CODAS" - ID N° 409.208**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.-

Por sorteo realizado en la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa Contrataciones D.O.P., conforme al Memorándum DOP/COP/N° 058/2022 de fecha 03 de marzo de 2022, fueron designados los miembros para integrar la Comisión Evaluadora de Ofertas de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 08/22 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO LENVATINIB 10 MG PARA CARMEN CODAS"**, conforme al siguiente detalle:

- ✓ Abg. Fernando Fernández, en representación de la Dirección Jurídica.
- ✓ Q.F. Cynthia Pía Pereira, en representación de la Dirección de Logística de Suministros de Salud.
- ✓ Dra. Rocío Báez Noldin, en representación de la Gerencia de Salud.

2. ANTECEDENTES:

Por Memorándum NOT-0144-2022-000036 de fecha 26 de enero de 2022, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicita el pedido de compra "ADQUISICION DEL MEDICAMENTO LENVATINIB 10 MG".

Por Dictamen UOC N° 21/2022, de fecha 02 de febrero de 2022, se informa la metodología utilizada para la elaboración de precios referenciales.

Por correo electrónico de fecha 22 de febrero de 2022, el Departamento Técnico de Contrataciones informó que se ha incluido en el PAC 2022, el llamado para la "ADQUISICION DEL MEDICAMENTO LENVATINIB 10 MG" con ID N° 409.208.

Que, por Resolución N° 010-019/2022 de fecha 22 de febrero de 2022, el Consejo de Administración resolvió: "1°) Aprobar la excepcionalidad del proceso para la Contratación por Vía de la Excepción N° 08/2022 "ADQUISICION DEL MEDICAMENTO LENVATINIB 10 MG PARA CARMEN CODAS"…; 2°) Autorizar el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 08/2022…; 3°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción N° 08/2022…; Art. 4°) Disponer que se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19".

Fueron invitadas a participar las siguientes firmas, cuyas recepciones obran en los antecedentes remitidos.

1. **MATHER COMPANY S.R.L.**
2. **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.**
3. **CASA BOLLER S.A.**
4. **BIOETHIC PHARMA S.A.**
5. **EXXEL TECHONOLGIES S.A.**
6. **LABORATORIOS BAGÓ S.A.**

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Por Memorándum CA N° 5000018149 de fecha 15 de marzo de 2022, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, por el cual informa que la presente contratación afecta al Objeto de Gasto N° 352 "PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

Hospital Central IPS
Dra. Rocío Báez Noldin
Reg. Prof. N° 5159
Medico de Staff
Servicio de Oncología

Fernando F. Fernández R.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 60.559
Cel.: 0984 308 966

FARM. CYNTHIA PEREIRA SILVA
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S – D.L.S.S. – I.P.S.

Departamento Técnico de Contrataciones ncfranco

Y MEDICINALES" del Programa N° 1 y cuenta con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 1139/22 de fecha 15 de marzo de 2022.

0000175

4. APERTURA DE SOBRES OFERTAS.

Que, según Acta N° 008/2022, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los un día del mes de marzo de dos mil veintidós, en la Sede del Instituto de Previsión Social, siendo las 10:45 horas se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 08/22 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO LENVATINIB 10 MG PARA CARMEN CODAS".**

Estando presentes para el acto de apertura: quienes presiden el Acto, **Sr. Luis Maria Fernandez Gonzalez** representante de la Dirección de Operativa de Contrataciones, la **Esc. Rosy Ani Vera** representante de la Dirección Jurídica y los oferentes presentes.

Fue invitado a participar de este Acto las siguientes empresas, cuya constancia de recepción de invitación que obra en el expediente:

1. **MATHER COMPANY S.R.L.**
2. **DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.**
3. **CASA BOLLER S.A.**
4. **BIOETHIC PHARMA S.A.**
5. **EXXEL TECHONOLGIES S.A.**
6. **LABORATORIOS BAGÓ S.A.**

Seguidamente, siendo las 11:00 horas se da apertura a los sobres recepcionados, dándose lectura al monto de las ofertas como sigue:

1. **BIOETHIC PHARMA S.A - RUC: 80058902-5/ Correo Electrónico: licitaciones@bioethicpharma.com.py:** Según planilla de precios unitarios cotiza por un monto total de **Gs. 405.000.000.- (Guaraníes Cuatrocientos Cinco Millones) IVA Incluido.** Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: **Gs. 13.000.000.- (Guaraníes Trece Millones).** Empresa Aseguradora: **ROYAL SEGUROS S.A** N° de Póliza: 1508005174. Total de hojas foliadas 110 (Ciento Diez).-

Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y 57° del Decreto N° 2992/19, verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documento que Acredita la representación	Declaración Jurada Art. 40° de la Ley N° 2051/03	Constancia SIPE
BIOETHIC PHARMA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Las listas de verificación cuantitativa y no de contenido, avaladas por las firmas de los funcionarios responsables del Instituto de Previsión Social, que tuvieron a su cargo la verificación respectiva, se encuentra agregada a la carpeta a original presentada por el oferente. El análisis formal y sustancial de los documentos, se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas por la Comisión Evaluadora.

Seguidamente, se dió por terminado el acto, siendo las **once horas con diez minutos** del día arriba señalado, firmando el acta los presentes, previa lectura de la misma, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en prueba de conformidad con lo actuado.

Hospital General IPS Dra. Lucio Báez Rolón
Servicio de Oncología

Fernando F. Fernández R.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 60.559
Cel: 0984 308 966

FARM. CYNTHIA PEREIRA SILVA
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S – D.L.S.S. – I.P.S.

Departamento Técnico de Contrataciones ncfranco

000017

5. INFORME JURIDICO:

Me dirijo a Usted a los efectos de elevar el Informe resultante del análisis jurídico efectuado en el marco de la LICITACION PÚBLICA NACIONAL CVE N° 08/22. "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO LEVATINIB 10 MG PARA CARMEN CODAS"

En tal sentido, cumplo en informar:

I- DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

1- BOIETHIC PHARMA S.A., CON RUC N° 80058902-5:

MONTO DE OFERTA. G.	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y Declaración Jurada de Integridad.	Representación suficiente del firmante de la Oferta.	Declaración Jurada de Bienes (Aplicación de la Ley N° 6355/19.	Formulario de Oferta y Formulario de Lista de Precio.
TOTAL: 405.000.000 gs.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Por ende, en base a la verificación realizada se puede concluir que el oferente **BOIETHIC PHARMA S.A., CON RUC N° 80058902-5,** cumple con todos los requisitos legales de carácter sustancial, en base a lo dispuesto en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y modificado a la vez por el Decreto N° 5.174/05.-

II - DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES:

En lo relativo a la documentación de carácter no sustancial o formal, cumple de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

III- CONCLUSIÓN:

En base a la verificación realizada se puede concluir que el oferente **BOIETHIC PHARMA S.A., CON RUC N° 80058902-5,** cumple con todos los requisitos legales de carácter sustancial, en base a lo dispuesto en la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y modificado por el Decreto N° 5.174/05, por lo que se sugiere pasar al siguiente estadio de verificación que es la elaboración del cuadro comparativo de precios y la revisión de los demás requisitos de las bases de la presente licitación.-

INFORME SINARH:

Con respaldo documental de la Dirección Operativa de Contrataciones respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales, se determina que la misma no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

Fernando F. Fernández R.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 86.559
Cel.: 0984 406 065

FARM. CYNTHIA PEREIRA SILVA
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S – D.L.S.S. – I.P.S.

Hospital Central IPS
Dra. Rocío Báez Nolcin
Reg. Prof. N° 3.136 - Oncología Clínica
Médico de Staff
Servicio de Oncología

Departamento Técnico de Contrataciones ncfranco

0000173

6. ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES Y ADICIONALES:

CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OFERENTES	BIOETHIC PHARMA S.A.
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A
3. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE
4. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
5. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
6. Declaración Jurada de: "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 5 – Sección Formularios (**)	CUMPLE
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE
Capacidad Financiera	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres últimos años (2017, 2018 y 2019) para contribuyente de IRACIS	CUMPLE
Experiencia Requerida	
Copia de Contratos y/o Facturas que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Capacidad Técnica	
1-Resolución de Apertura: a) Para el Oferente: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura Vigente para fabricar, comercializar Medicamentos o importar medicamentos, según corresponda, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA). b) En el caso de que el Oferente no sea el Fabricante del Producto (origen nacional) deberá presentar, Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente del fabricante, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos: c) En el caso de que el Oferente es Distribuidor que representan a otras Empresas, (Importadoras o Distribuidoras de productos nacionales), deberá presentar: Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente del fabricante y/o del Distribuidor o Importador, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, según corresponda. En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentran vencidas, deberá acompañar la la Constancia vigente de renovación de la Habilitación, emitida por DINAVISA y que este Ente certifique que interin, el/los producto/s pueden seguir siendo fabricados y/o comercializados	CUMPLE
2-El Oferente deberá presentar el Registro Sanitario Vigente, en caso de ser Medicamento Biológico deberá llevar la inscripción MB expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) o constancia de adecuación en trámite. En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentran vencidas, deberá acompañar la Constancia emitida por la (DINAVISA) de que los mismos se encuentran en trámite de Renovación (Registro Sanitario)	CUMPLE
3-Certificado de Buenas Practicas a. Para los Oferentes Fabricantes: Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. b. En el caso de que el Oferente no sea el fabricante del Producto ofertado, deberá presentar: Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento, del oferente, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA) del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, además del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación del Fabricante del producto ofertado, los cuales deberán mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. c. En el caso que el oferente que no cuente con Depósito propio, deberán presentar el Contrato de Alquiler con la Empresa Depositaria, más el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento Vigente de la Empresa Titular del Depósito, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato.	CUMPLE

Fernando F. Fernández R.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 60.559
Cel.: 0984 308 966

Hospital Centinela
Dra. Rocío Báez Nolasco
Reg. Prof. N° 2.135 - Oncología Clínica
Médico de Staff
Servicio de Oncología

Departamento Técnico de Contrataciones nctfranco

0000172

OFERENTES	BIOETHIC PHARMA S.A.
4-Para medicamentos Oncológicos. Registro y/o Certificado del producto ofertado, emitido por una Autoridad Sanitaria Reguladora de Referencia. En ese sentido, la especialidad medicinal ofertada debe encontrarse registrada en: · FDA o EMA · O Los indicados de alta vigilancia en el Art 11 de la Ley 3283/2007. · O Países certificados por OPS como autoridades reguladoras de referencia regional del continente americano (Nivel IV), ANMAT (Argentina), ANVISA (Brasil), INVIMA (Colombia), CEDMED (Cuba), COFEPRIS (México), HEALTH CANADA, FDA (USA) y Chile ISP, Instituto de Salud Pública Los documentos podrán presentarse en copia simple, no obstante para la firma del contrato los mismos deberán estar debidamente legalizados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay o apostillada, los medicamentos originales solo deberán presentar únicamente copia autenticada de Certificado de Libre Venta/CPP, emitido por una entidad regulatoria de referencia (FDA o EMA).	CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	
1-Presentación como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Final de Provisión de Medicamentos donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 05 (cinco) años (2016 – 2017 – 2018 – 2019 – 2020). (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).	CUMPLE
2-Autorización del fabricante: a) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante b) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. La documentación requerida es el formulario incluido en la Sección Formularios. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio. c) Si el oferente es fabricante, deberá presentar una declaración jurada en la que manifieste ser fabricante de lo ofertado, comprobado con las documentaciones presentadas emitidas por la (DINAVISA).	CUMPLE
3-Copia autenticada del acta de fijación de precios del producto ofertado, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria (DINAVISA), en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	CUMPLE
4-Planilla de datos garantizados de cada ítem/lote ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE
5-Declaración jurada del proveedor que posee capacidad de mantener en sus depósitos stock suficiente para la entrega programada según necesidad del IPS., conforme a espacio y disponibilidad del Departamento de Administración de Suministros Médicos (DASM).	CUMPLE
6-Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración acorde para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos.	CUMPLE
7-Declaración jurada, de tener conocimiento de lo requerido Sistema de Trazabilidad de Medicamentos.	CUMPLE
8-Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior.	N/A
9-Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE
10-Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	CUMPLE

Fernando F. Fernández R.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 80.598
Cel.: 0984 308 966

Hospital Central IPS
Dra. Rocio Báez Roldán
Reg. Prof. N° 3.815 - Oncología Clínica
Medico de Staff
Servicio de Oncología

Departamento Técnico de Contrataciones ncfranco

7. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	CÓDIGO	CODIGO SAP	DENOMINACIÓN DNCP	PRINCIPIO ACTIVO	MARCA	PROCEDENCIA	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACIÓN ENTREGA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO C/ IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL C/ IVA INCLUIDO
1	51111713-9982	A CREAR	A CREAR	LENVATINIB CAPSULA	LENVATINIB 10 MG	LENVATINIB 10 mg. VARIFARMA	Argentina	10MG	CAPSULA	UNIDAD	UNIDAD	CAPSULA	225	450	900.000	405.000.000
MONTO TOTAL C/ IVA INCLUIDO: Guaraníes Cuatrocientos Cinco Millones.-																**405.000.000**

Fernando F. Fernández R.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 60.559
Cel.: 0984 308 986

FARM. CYNTHIA PEREIRA SILVA
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S – D.L.S.S. – I.P.S.

Hospital Central IPS
Dra. Rocio Baez Nolcin
Reg. Prof. N° 3456 - Oncología Clínica
Medico de Guardia
Servicio de Oncología

Departamento Técnico de Contrataciones ncfranco

0000171

0000170

8. FACTURACION

Demostrar la experiencia en **Provisión de Medicamentos** con Contratos y/o Facturas a instituciones públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los últimos 5 (cinco) (2016 – 2017 – 2018 – 2019 – 2020) años. ***En caso de lograr el porcentaje requerido, en uno o en más años, que correspondan a los años establecidos en el presente punto, el mismo será considerado como valedero para la participación.***

1. BIOETHIC PHARMA S.A.		
CUADRO DEMOSTRATIVO DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS (2016 – 2017 – 2018 -2019 - 2020)		
AÑO	**CONTRATO Y/O FACTURA**	**MONTO**
2019	Contrato DCP N° 55/2019	621.348.000
TOTAL		**621.348.000**
MONTO DE LA OFERTA		**405.000.000**
50 % DE LA OFERTA		**202.500.000**

9. CAPACIDAD FINANCIERA:

1. BIOETHIC PHARMA S.A.									
		2018		**2019**		**2020**		**Promedio**	**Observaciones**
Ratio de Liquidez	Activo corriente	15.144.249.555	2,74	28.918.784.174	1,71	31.542.721.715	1,36	**1,94**	CUMPLE
	Pasivo corriente	5.524.765.958		16.942.424.990		23.162.737.128			
Endeudamiento	Pasivo total	5.524.765.958	0,35	16.942.424.990	0,56	23.162.737.128	0,67	**0,53**	CUMPLE
	Activo total	15.924.747.114		30.007.188.904		34.704.277.581			
Rentabilidad	Utilidad neta	2.659.331.996	0,36	1.330.696.689	0,13	1.129.193.482	0,11	**0,20**	CUMPLE
	Capital	7.300.000.000		10.000.000.000		10.000.000.000			
Capital	Activo corriente					31.542.721.715	8.379.984.587	**60.750.000**	CUMPLE
	Pasivo corriente					23.162.737.128			
									405.000.000

10. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución vigente y se concluye que los precios se ajustan a lo solicitado, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el presente informe de evaluación con la sugerencia de:

Art. 1°) ADJUDICAR la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 08/22 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO LENVATINIB 10 MG PARA CARMEN CODAS" - ID N° 409.208** a la firma **BIOETHIC PHARMA S.A.** por cumplir con las condiciones

Fernando F. Fernández R.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 80.559
Cel.: 0984 300 966

FARM. CYNTHIA PEREIRA SILVA
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S – D.L.S.S. – I.P.S.

Hospital Central
Dra. Rocio Solís Molinas
Reg. Prof. N° 4.... Especialista Clínica
Médico de Staff
Servicio de Oncología

Departamento Técnico de Contrataciones ncfranco

2022-04-28 14:58:44.443987

0000169

técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al Anexo I del presente Informe.

Monto Total Adjudicado en la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 08/22 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO LENVATINIB 10 MG PARA CARMEN CODAS" - ID N° 409.208: Gs. 405.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos Cinco Millones) IVA INCLUIDO.-**

11. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

1. Personas Físicas / Jurídicas

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo;

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

e) Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

Es nuestro informe.-

Fernando E. Fernández R.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 60.569
Cel. 0984 388 960

FARM. CYNTHIA PEREIRA SILVA
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S. – D.L.S.S. – I.P.S.

Hospital Central IPS
Dra. Rocío Díaz Noldi
Reg. Prof. N° 9.456 - Oncología Clínica
Médico de Staff
Servicio de Oncología

Departamento Técnico de Contrataciones ncfranco

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 08/22 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO LENVATINIB 10 MG PARA CARMEN CODAS" - ID N° 409.208

ANEXO N° I

ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	CÓDIGO	CODIGO SAP	DENOMINACIÓN DNCP	PRINCIPIO ACTIVO	MARCA	PROCEDENCIA	CONCENTRACIÓN	FORMA FARMACÉUTICA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	PRESENTACIÓN ENTREGA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO C/ IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL C/ IVA INCLUIDO
1	51111713-9982	A CREAR	A CREAR	LENVATINIB CAPSULA	LENVATINIB 10 MG	LENVATINIB 10 mg. VARIFARMA	Argentina	10MG.	CAPSULA	UNIDAD	UNIDAD	CAPSULA	225	450	900.000	405.000.000
MONTO TOTAL C/ IVA INCLUIDO: Guaraníes Cuatrocientos Cinco Millones.-																**405.000.000**

Fernando F. Fernández R.
Abogado
Mat. C.S.J.N° 60.559
Cel.: 0984 308 986

FARM. CYNTHIA PEREIRA SILVA
Sección Planificación y Suministros de Salud
D.G.M.I.S. - D.I.S.S. - I.P.S.

Hospital Central IPS
Dra. Rocío Báez Noldi
Reg. Prof. 2.136 - Oncólogo
Médico de Guardia
Servicio de Oncología

Departamento Técnico de Contrataciones ncfranco